

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## PERSONAL

Una vez elevado a definitivo el acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2019, de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal que tiene por objeto la creación de las plazas de Técnico Jurídico de Urbanismo y de Bibliotecario/Archivero, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

- Plaza de carácter funcionarial denominada plaza de Técnico Jurídico de Urbanismo, Grupo A1; Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior.
- Plaza de carácter laboral denominada plaza de Bibliotecario/Archivero, Grupo A2, Categoría Ayudantes Titulados.

Contra el acto de aprobación definitiva del presente expediente de modificación de plantilla de personal, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 19 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/42.215/19)

